

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LAS DEMANDADAS PORVENIR S.A, PROTECCIÓN S.A, COLFONDOS S.A Y COLPENSIONES; y a favor de la demandante ESPERANZA QUINTERO PIMIENTO	\$1.000.000.00 a cargo de cada entidad
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA Sin costas en esta instancia	\$00.00
TOTAL COSTAS EN AMBAS INSTANCIAS A CARGO DE LAS DEMANDADAS PORVENIR S.A, PROTECCIÓN S.A, COLFONDOS S.A Y COLPENSIONES; y a favor de la demandante ESPERANZA QUINTERO PIMIENTO	\$1.000.000.00 a cargo de cada entidad



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario Ad-Hoc

AL DESPACHO. Informando que por Secretaría se practicó liquidación de costas.

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO I

Revisada la anterior liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5°. Del Art. 366 íbidem, solo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

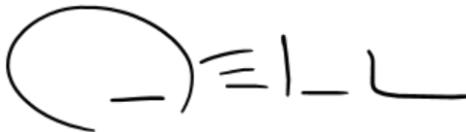
En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.

SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del presente diligenciamiento previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.010** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **31 de enero de 2024**

VIVIAN JULIETH GALVIS NIÑO
Secretaria